

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 PENSIONES DE GRACIA

CRM/COM/fla.

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Oficina de Partes
 21 SET. 2010
 TOTALMENTE TRANSITO

MODIFICA: DECRETO SUPREMO
 N° 3495 de fecha 16.12.1998.-

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

DECRETO SUPREMO N° 615

SANTIAGO, 20 DE JULIO 2010

VISTO

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

1° El Decreto Supremo de Interior N° 3495, de fecha 16 de Diciembre de 1998, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente a un 50% ingreso mínimo mensual a LUIS FELIPE ORTIZ MUÑOZ, facultando a doña Teresa del Rosario Muñoz Vega, madre del beneficiario, para cobrar la pensión en su representación.

2° Que según antecedentes adjuntos, el beneficiario es mayor de edad, se encuentra en condiciones de cobrar la pensión por si mismo y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO :

1.- DEJASE SIN EFECTO la facultad de doña Teresa del Rosario Muñoz Vega.

2.- La Pensión de Gracia percibida por LUIS FELIPE ORTIZ MUÑOZ, RUT. 17.987.650-7, será cobrada por el mismo.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
 MINISTRO DEL INTERIOR

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República

15 SET 2010

Jefe Subrogante
 Subdivisión Seguridad Social

DISTRIBUCIÓN:

- Depto Pensiones de Gracia
- Oficina de Partes

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

Rodrigo Ubilla de

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
 Subsecretario del Interior

8962624

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

18 AGO. 2010

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO	A Fm	
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

